Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-MC-0044-2026 2050 de 2026-09-03 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE COMPRAVENTA **No.** SECOP II CAS-OAJ-MC-0044-2026 - 2050

FECHA DEL CONTRATO: 2026-09-03

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: ELBA YANIRE ARDILA VARGAS

FECHA DE INICIO: 2026-09-09

FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-11-08

APORTE ENTIDAD: $11.646.090,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $11.646.090,00 M.L.C.

OBJETO: SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: Dos (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Nueve(09) días del mes de Septiembre de 2024, se reunieron EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ, DIRECTOR(A) DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Según DECRETO 004 DEL 02 DE ENERO DE 2024, quien actúa en su calidad de supervisor, DECRETO 004 DEL 02 DE ENERO DE 2024 de conformidad con Conforme a la Clausula de REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION del Contrato de Compraventa No. SECOP II CAS-OAJ-MC-044-2026 Y N° INTERNO2050 de 2026., el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte ELBA YANIRE ARDILA VARGAS, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 47439279 de YOPAL en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que ELBA YANIRE ARDILA VARGAS, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Dos (2) MESES.

3. Que ELBA YANIRE ARDILA VARGAS, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El valor total del contrato se pagara mediante un solo pago del 100%, previa entrega de la totalidad de los elementos en el almacén general, presentación de informe de actividades que llevara el visto bueno del supervisor, soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y

Acta de Inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-MC-0044-2026 2050 de 2026-09-03 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

parafiscales, certificado de aportes al sistema general de seguridad social por parte del representante legal, contador público y/o revisor fiscal (según aplique), acta de terminación y liquidación.

OBSERVACIONES:

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Supervisor(a)
DECRETO 004 DEL 02 DE ENERO DE 2024

ELBA YANIRE ARDILA VARGAS
Contratista.

Revisó: LILIANA IDALITH SANABRIA VARGAS
PROFESIONAL CONTRATADO(A)

Elaboró: EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ